

DECLARA TERMINADO CONVENIO DE TRANSFERENCIA QUE INDICA

resolución exenta n°___3393

ARICA, 10 DIC 2018

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
- 2. Resolución Exenta N $^{\circ}$ 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
- 3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
- 4. Convenio de transferencia celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Arica y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Mejoramiento Integral Liceo Agrícola, Arica", Código BIP 30082657-0.
- $5.\,\mathrm{Resoluci\acute{o}n}$ Exenta N° 891, emitida por este Gobierno Regional con fecha 15 de septiembre del 2008, que aprueba el Convenio de Transferencia singularizado en el numeral anterior.
- 6. Resolución Exenta N° 1584, emitida por este Gobierno Regional con fecha 30 de diciembre del 2008, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia singularizado en el numeral anterior.
- 7. Informe de término de la iniciativa, emitido por el analista a cargo, el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional y Jefe del Departamento de Inversión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 8. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, emitió Informe de término de iniciativa "Mejoramiento Integral Liceo Agrícola, Arica", Código BIP 30082657-0, la cual se encuentra señalado en el numeral 7 de los vistos.
- Que, el analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018,

- referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 33.
- 3. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, y cerrar la iniciativa para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio de Transferencia individualizado en el numerales 4 de los Vistos.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE terminado el Convenio de Transferencia celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Arica y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Mejoramiento Integral Liceo Agrícola, Arica", Código BIP 30082657-0, por el cual se transfirieron los siguientes montos:

| Ítems | Aprobado | Trasferido Rendido | Saldo |
|----------------------------|---------------|-----------------------|------------|
| 31.03.125 Obras Civiles | \$ 49.528.000 | \$ 49.077.504 | \$ 450.496 |
| TOTAL | \$ 49.528.000 | \$ 49.077.504 | \$ 450.496 |

2. NOTIFÍQUESE a la Unidad Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.

> UNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ANÓTE

TO LETELIER SALSILLI

ONAL DE ARICA Y PARINACOTA

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

Jefe Departamento Inversiones, DIPIR Abogada DIPIR

Departamento de Contabilidad, DAF Analista Yerko Casanga, DIPIR Analista Liliana Borquez

Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR Departamento Jurídico